



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 032
12 de agosto de 2020



Por el cual se modifica el Acuerdo 038 del 16 de marzo de 2004

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en concordancia con la ley 30 de 1992 y el artículo 23, literales a y m del Acuerdo 027 de 2002, Estatuto de la Universidad de Pamplona, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 038 del 16 de marzo de 2004 se estableció para los egresados de la Universidad de Pamplona, un descuento del 10% en el valor de la matrícula de los programas ofertados en posgrados previa presentación del carné que lo acredite como tal.

Que para esa época no se previó que el Ministerio de Educación Nacional hoy reconoce como egresado al estudiante que ha recibido el grado por parte de la Institución de Educación Superior por haber terminado su ciclo académico, pero también al estudiante que termina materias, pero que no ha obtenido el título como egresado no graduado.

Que la definición del término egresado no graduado forma parte de la base de datos del Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior adscrita al Ministerio de Educación Nacional que incluye una plataforma en la que se consolida y ordena información que permite hacer seguimiento a las condiciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes que han ingresado a la educación superior en Colombia por lo cual se debe incorporar para todos los efectos en las diferentes disposiciones internas de la Universidad.

Que la política de posgrados de la Universidad se encamina a ampliar la cobertura realizando esfuerzos adicionales de mercadeo y publicidad para que cada vez nuestros egresados puedan acceder a cursar estudios de posgrado, dado que en general, el porcentaje de egresados que acceden a programas de posgrados en Colombia es solo el 3% según datos del Observatorio Laboral para la Educación.

Que los egresados del Alma Mater se constituyen en una importante evidencia de la calidad de los programas ofertados y un factor determinante para la acreditación en alta calidad, por lo cual, todos los esfuerzos, estímulos e incentivos que los beneficien sin duda contribuyen a mejorar la cualificación del egresado, a estrechar la relación y permanencia de los egresados en la Universidad y a fomentar la participación activa de todos ellos en los procesos de autoevaluación y acreditación que adelanta nuestra Institución.

En concordancia con lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo único del Acuerdo 038 de 2004 quedará así: ✓



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 032
12 de agosto de 2020

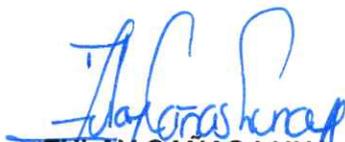


Por el cual se modifica el Acuerdo 038 del 16 de marzo de 2004

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar a los egresados y a los egresados no graduados de la Universidad de Pamplona, a partir de la fecha, un descuento del 15% en el valor de la matrícula de los programas de posgrado que ofrece nuestra Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ZULAY CANAS LUNA
Presidenta Delegada


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria



Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval, Director Oficina Jurídica.



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750